Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 28 de mayo de 1996

Expediente No 8.109/96

RES. No 144/96

VISTO:

El informe de fs. 6 realizado por el Director General de Personal, con respecto a la Resolución No 112/96 emitida por esta Facultad con fecha 06/5/96;

Que el Dpto. de Matemática comunica las tareas a cumplir por la Lic Ana María Pássaro en el 2do. cuatrimestre del presente período lectivo, reuniendo de esta manera las condiciones para cobrar el adicional dispuesto por Decreto 1610/93;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1o: Ratificar lo dispuesto por el Art. 1ro. de la Resolución 112/96, mediante la cual se dispone que a partir del 02 de Mayo de 1996 se abone a la Lic. Ana María Pássaro, Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Semiexclusiva, el adicional mensual remunerativo no bonificable, establecido por el Decreto Presidencial 1610/93.

ARTICULO 2o: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE .-

FAC. CS. EXAS
cn

Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Academica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Lic. MARIA CRISTINA PRETI DE GUZMAN
VICE - DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
A/C DECANATO